



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº00000239 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-
GRRNGMA-GR.

Tumbes, 10 3 MAY 2013
VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 0000235-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 30 de abril del 2013, R.G.R N°00000813-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GRRNGMA-GR, de fecha 26 de diciembre del 2012, Memorando N° 076-2013/GRT-GGR-GGRNyGMA-GR, de fecha 02 de mayo de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0000235-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 30 de abril del 2013, se resuelve en su artículo primero, la aprobación de la modificación del Expediente Técnico de la Continuación de ejecución del proyecto denominado **Construcción de Muro de Protección en el Sector Banquero Rossi de la localidad de La Cruz en la Provincia y Departamento de Tumbes**, por el monto de S/.14,557.00 (Catorce Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles), en su artículo segundo resuelve aprobar el Presupuesto Analítico de la Continuación de ejecución del proyecto en mención, por el monto de S/.14,557.00 (Catorce Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles), para su ejecución y supervisión; asimismo mediante su artículo tercero resuelve aprobar la ampliación de plazo por un periodo de 30 días calendario, a partir de la aprobación del presente acto resolutorio.

Que, mediante la R.G.R N°00000813-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GRRNGMA-GR, de fecha 26 de diciembre del 2012, en su artículo primero se resuelve la designación del Ingeniero **MIGUEL ALONSO FLORES MURO** como **Residente** con Registro CIP N° 38617 de la Continuación de ejecución del proyecto denominado **“Construcción de Muro de Protección en el Sector Banquero Rossi de la localidad de La Cruz en la Provincia y Departamento de Tumbes”**, a partir del 26 de diciembre del presente año, por un lapso de treinta días calendario, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, acorde a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

Que, mediante Memorando N° 076-2013/GRT-GGR-GGRNyGMA-GR, de fecha 02 de mayo de 2013; el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, **ratifica la designación** al Ingeniero **MIGUEL ALONSO FLORES MURO** como **Residente**, con Registro CIP N° 38617 de la Continuación de ejecución del proyecto denominado **“Construcción de Muro de Protección en el Sector Banquero Rossi de la localidad de La Cruz en la Provincia y Departamento de Tumbes”**.





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SAGIPREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 0000239 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-
GRRNGMA-GR.

Tumbes, 03 MAY 2013

En ese sentido, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dispone proyectar la Resolución de ratificación de designación del Ingeniero MIGUEL ALONSO FLORES MURO como Residente de la Continuación de ejecución del proyecto denominado "Construcción de Muro de Protección en el Sector Banchemo Rossi de la localidad de La Cruz en la Provincia y Departamento de Tumbes", de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2005/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 07 de Noviembre de 2005, sobre ampliación de delegación de facultades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, la designación al Ingeniero MIGUEL ALONSO FLORES MURO como Residente con Registro CIP N° 38617 de la Continuación de ejecución del proyecto denominado "Construcción de Muro de Protección en el Sector Banchemo Rossi de la localidad de La Cruz en la Provincia y Departamento de Tumbes", a partir del 02 de mayo del presente año, por un lapso de treinta días calendario, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, acorde a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y al Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO, y demás oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Erving F. Jiménez Purizaga
Gerente Regional de Recursos Naturales
y Gestión del Medio Ambiente

